

Ciudad de México, a 06 de octubre de 2025

Oficio: SCG/OIC/TLA/ **1486** /2025

Asunto: Se notifica seguimiento de observaciones de
auditoría interna A-02/2025

Mtra. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración
y Finanzas de la Alcaldía Tlalpan
Presente

Respecto a la Auditoría A-02/2025, con clave 1-6-8-10, denominada "Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2024", con el objetivo de "Fiscalizar los recursos destinados a la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios en el ejercicio 2024 por la Alcaldía Tlalpan, verificando además que los procesos de adjudicación, contratación, registro y control en almacenes así como el uso y destino final de los bienes y servicios se hayan efectuado en apego a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México, Circular Uno Bis 2015 y Uno 2024 y demás normatividad aplicable"; practicada a la Dirección General a su digno cargo, se notifica el estatus que guarda la Observación derivada de dicha auditoría interna, practicada en el **segundo trimestre de 2025**, conforme a lo siguiente:

El estatus que se cita a continuación, corresponde al seguimiento efectuado en el **tercer trimestre del 2025**.

Observaciones	Atendidas	No Atendidas	Estatus
1	0	1	3. elaboración de dictamen técnico de auditoría, expediente técnico y oficio de denuncia por no solventación

Se adjunta original de 01 seguimiento de atención de acciones correctivas y preventivas de 01 observación de auditoría interna, **en sobre cerrado**.

Sin particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtra. Dulce Janet Ramirez Lugo
Titular del Órgano Interno de Control
en la Alcaldía Tlalpan

5753
ALCALDÍA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
06 OCT 2025
RECIBIDO
RECIBE: *[Firma]*

C.c.p.- Mtro. Guillermo Rocha Ramos.- Encargado de Despacho de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.- contralorgeneral@scg.cdmx.gob.mx.
Mtra. Gabriela Osorio Hernández.- Alcaldesa de Tlalpan.- gaby.osorio@tlalpan.cdmx.gob.mx.
Mtro. Ángel Antonio Briones Carreón.- Director de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías "A" y Designado para Atender los Asuntos de la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías. oic_alcaldiasa@cdmx.gob.mx

Elaboró:
Lic. María Teresa López Tomás
J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"

Revisó:
Lic. Salvador Mercado González
Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA									
Auditoría		No. Observación		Año/Trimestre					
A-02/2025		01		2025/02					
Ejercicio Auditado						2024			
Ente Público		Alcaldía Tlalpan		Día		Mes		Año	
Área Específica		Dirección General de Administración y Finanzas		31		12		2024	
Clave de la Auditoría		1-6-8-10		Nombre		Incurrancia			
		Aclarado		"Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2024"		Compromiso		07 08 2025	
Monto Observado		-		Recuperado		-		Atención	
				Pendiente					
ACCIONES REALIZADAS									

TERCER TRIMESTRE DE 2025, PRIMER SEGUIMIENTO.

Para atender las recomendaciones correctivas y preventivas que le competen a la Dirección General de Administración y Finanzas, señaladas en la observación 01 de la Auditoría A-02/2025, con clave 1-6-8-10, denominada "Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2024", de la que estableció como fecha compromiso de atención el 07 de agosto de 2025, al respecto, la Directora General de Administración y Finanzas, Mtra. Claudia Islas Lagos, remitió con oficio AT/DGAYF/1494/2025, con fecha de recepción 07 de agosto de 2025, la información que consideró necesaria.

OMISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA REGLA GENERAL ESTABLECIDA EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA LLEVAR A CABO LAS ADJUDICACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS

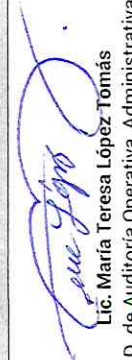
ACCIÓN CORRECTIVA 01:

La Dirección General de Administración y Finanzas en coordinación con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberán realizar las siguientes acciones:

Presentar un informe fundado y motivado que justifique las causas de la omisión de cumplimiento de la regla general de llevar a cabo licitaciones públicas de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

A través del oficio AT/DGAYF/1494/2025 recepcionado en este Órgano Interno de Control en fecha 07 de agosto de 2025, la Directora General de Administración y Finanzas, la Mtra. Claudia Islas Lagos, envió respuesta con la finalidad de dar atención a la observación en merito, tal como se describe a continuación y que a la letra dice.

«Si bien es cierto, que el cuarto párrafo del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obras que realicen, se adjudiquen o se lleven a cabo a través de licitaciones públicas para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, también lo es, que el quinto párrafo del mismo artículo prevé

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2025/03
 Lic. María Teresa López-Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Justino Castro Domínguez Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3

Hoja 1 De: 5



 CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL			DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A" ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA TIALPAN		
	REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA					
	Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre			
	A-02/2025	01	2025/02			
Emisor:	Ejercicio Auditado					
Ente Público	2024					
Área Específica	Día Mes Año					
Clave de la Auditoría	Incuruencia 31 12 2024					
Monto Observado	Compromiso 07 08 2025					
Atención						
ACCIONES REALIZADAS						
- Recuperado - Pendiente -						

No integrara a este concepto las contrataciones que se lleven a cabo mediante procedimientos de licitación pública o de invitación a cuando menos tres proveedores o adjudicación directa conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 57 de esta Ley.

Artículo 56.- El procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores a que se refieren los artículos 54 y 55 de esta Ley, se realizarán atendiendo a lo previsto en la presente ley, para tal efecto se deberá observar lo siguiente:

1.- La apertura de los sobres se hará aun si la presencia de los participantes, quienes deberán ser invitados para asistir a dicho acto, asimismo, se deberá contar con la asistencia de un representante de la contraloría general o del órgano de control interno de la adscripción;

II.- Realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos por la convocante, se procederá al análisis cualitativo de las propuestas, para lo cual se deberá contar con un mínimo de tres propuestas que hubieren cumplido cuantitativamente con los requisitos solicitados;

III. - En las solicitudes de cotización, se indicarán, como mínimo la calidad y descripción de los bienes o servicios requeridos y los aspectos que correspondan del artículo 33; y

IV.- Los plazos para la presentación de las propuestas se fijarán en cada procedimiento atendiendo al tipo de bienes o servicios requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta y llevar a cabo su evolución;

V.- En el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores se aplicara en lo conducente el procedimiento de la licitación pública.

En el supuesto de que un procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación podrá optar por adjudicar directamente el contrato, prefiriendo a aquellas personas físicas o morales que además de no haber tenido incumplimientos durante el ejercicio fiscal en curso en la Administración Pública del Distrito Federal, conforme a la información publicada por las áreas mencionadas, se encuentren identificadas en el padrón de proveedores como Proveedores Salariamente Responsables.

Para el caso de adquisiciones de alimentos y/o subproductos alimenticios para abastecer los Programas del Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional a cargo del Gobierno de la Ciudad de México, el titular del área responsable de la contratación podrá optar por adjudicar directamente el contrato, a quien además de cumplir con lo establecido en el párrafo anterior, haya presentado carta compromiso en donde señale que privilegiara o priorizará la compra de alimentos y/o subproductos alimenticios producidos en el Distrito Federal, acto que será corroborado, debidamente, por la Contraloría.*

Derivado de que no presenta un informe fundado y motivado que justifique las causas de omisión de cumplimiento de la regla general de llevar a cabo licitaciones públicas de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ya que únicamente menciona que el quinto párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé que cuando las licitaciones no sean idóneas para asegurar las mejores condiciones, las

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2025/03
 Lic. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Justino García Domínguez Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Talpan	Situación de la Observación	3
			Hoja	De: 3 5

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA									
Auditoría		No. Observación		Año/Trimestre					
A-02/2025		01		2025/02					
Ejercicio Auditado						2024			
Ente Público		Alcaldía Tlalpan		Día		Mes		Año	
Área Específica		Dirección General de Administración y Finanzas		31		12		2024	
Clave de la Auditoría		1-6-8-10		Nombre		Incurricencia			
		Aclarado		"Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2024"		Compromiso		07 08 2025	
Monto Observado		-		Recuperado		-		Atención	
		-		Pendiente		-			
ACCIONES REALIZADAS									

artículo 26 el cual estipula que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, se llevaran a cabo, por regla general, a través de licitaciones públicas, y a través de otros procedimientos, siendo importante que cada uno de los procesos cuente con la documentación soporte que justifique poder llevarlos a cabo.

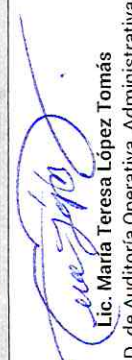
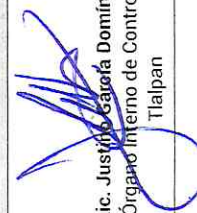
De igual forma el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales mediante oficio número AT/DGAYF/DRMSG/2276/2025, instruyo al Subdirector de Adquisiciones, que se apege a lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual menciona que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevaran a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatorias pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así como, la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal en su artículo 26 el cual estipula que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, se llevaran a cabo, por regla general, a través de licitaciones públicas, y a través de otros procedimientos, siendo importante que cada uno de los procesos cuente con la documentación soporte que justifique poder llevarlos a cabo.

Toda vez que esta recomendación preventiva requería instrucciones por parte de la Directora General de Administración y Finanzas a los servidores públicos responsables del procedimiento de adjudicación de bienes y servicios, para llevar a cabo por regla general licitaciones públicas de manera preferente en cumplimiento al Art. 26 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y que para dar atención, la Mtra. Claudia Islas Lagos, Directora General de Administración y Finanzas, envió el oficio AT/DGAYF/1473/2025 al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y este a su vez emitió el oficio AT/DGAYF/DRMSG/2276/2025 al Subdirector de Adquisiciones, instruyendo apegarse al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establecen las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza para llevar a cabo el proceso requerido, así como al art. 26 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, derivado de lo anterior la **RECOMENDACIÓN PREVENTIVA 01 SE CONSIDERA ATENDIDA.**

CONCLUSIÓN GENERAL AL TERCER TRIMESTRE DEL 2025

Derivado de la falta de atención a la acción correctiva 01 y toda vez que la Dirección General de Administración y Finanzas, no remitió la información suficiente e idónea que acreditara fehacientemente la atención de la acción correctiva, es opinión de este Órgano Interno de Control dar la observación 01 como **NO SOLVENTADA.**

Por lo que se reporta la presente observación 01 con numeral 3.- Elaboración de dictamen técnico de auditoría, expediente técnico y oficio denuncia **POR NO SOLVENTACIÓN**, tal como se establece el Lineamiento Noveno, numeral 5 de los Lineamientos de Auditoría de la Administración Pública de la Ciudad de México, del 8 de enero de 2018.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2025/03
 Lic. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Justino García Domínguez Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3